

Para la implementación a partir del 1 de enero de 2024

## **CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ÁRBITROS QUE ASISTEN A LOS CAMPEONATOS MUNDIALES Y EVENTOS KARATE 1 2024 y 2025**

### **Campeonatos Mundiales por Equipos (TWSCh) 2024 y Campeonatos Mundiales Senior Individuales (IWSCh) Fase Final 2025**

a) La WKF asumirá el costo del billete de avión y el alojamiento en pensión completa (con parte cubierta por el LOC según las reglas del OC) en el hotel sede para toda la Comisión de Árbitros.

b) Además de los miembros de la Comisión de Árbitros, la WKF nombrará a 25 árbitros, que cumplan con los requisitos establecidos, y asumirá su alojamiento en pensión completa (con parte cubierta por el LOC según las reglas del OC) en el hotel sede. Los criterios a considerar para el nombramiento de estos 25 Árbitros serán:

- Máxima licencia WKF de Árbitro de Kumite-A y Juez de Kata-A
- Cumplimiento con los requisitos de los Árbitros para asistir a un Campeonato Mundial WKF, incluyendo una Premier League extra
- Asistencia a actividades según el Ranking de Árbitros WKF
- Universalidad (Federaciones Continentales)

\*Ver Anexo 1

c) Las Federaciones Nacionales (NFs) podrán registrar un máximo de un árbitro por NF que cumpla con los requisitos anuales generales establecidos (ver abajo), independientemente de aquellas nacionalidades ya incluidas entre los nombrados por la WKF bajo los puntos a) y b) anteriores.

### **Campeonatos Mundiales para Cadetes, Juniors en 2024**

- El registro de árbitros seguirá las condiciones actuales.
- Se realizará un curso de arbitraje para árbitros calificados por la WKF.

### **Evento de la Fase de Clasificación IWSCh en 2025**

- El registro de árbitros seguirá las condiciones actuales.
- Se realizará un curso de arbitraje para árbitros calificados por la WKF.

### **Eventos Karate 1**

- El registro de árbitros se ajustará al marco específico de los diferentes eventos Karate 1, para mejorar la experiencia de los árbitros y ofrecer mejores condiciones y oportunidades de arbitraje en dichos eventos. Actualmente, esto no siempre es el caso debido a la alta asistencia en ciertos eventos donde el número de árbitros es significativamente mayor al número realmente requerido, lo que lleva a un tiempo de arbitraje muy limitado para los árbitros presentes en estos eventos.

Por lo tanto, el registro en línea de los árbitros se realizará en registros separados como sigue:

### **Para eventos Premier League:**

- Árbitros con Licencia WKF: limitados a 60
- Miembros de la Comisión de Árbitros
- Árbitros clasificados entre los primeros 25 del Ranking de Árbitros WKF en la fecha de apertura del registro para cada evento.

Nota: solo los Árbitros con una Licencia de Juez de Kata-A y/o Árbitro de Kumite-A WKF tienen derecho a arbitrar en eventos de Premier League.

### **Para eventos Series A y Youth League:**

- Árbitros con Licencia WKF y/o Continental: limitados respectivamente a
  - 72 en Series A y
  - 96 en Youth League.
- Miembros de la Comisión de Árbitros
- Árbitros clasificados entre los primeros 25 del Ranking de Árbitros WKF en la fecha de apertura del registro para cada evento.
- Árbitros de NF sin Licencia WKF y/o Continental

### **General**

- Teniendo en cuenta la situación general y las condiciones adecuadas para un evento exitoso al más alto nivel, se podrán considerar solicitudes de registro adicionales caso por caso.

### **Requisitos anuales para registrarse como árbitro en un Campeonato Mundial (WTSC, IWSCh Fase de Clasificación y Fase Final, así como Cadete, Junior y U21)**

#### **Requisitos mínimos de participación en eventos K1:**

- 1 Premier League. Para los miembros de la Comisión de Árbitros y aquellos que deseen estar en la lista de 25 Árbitros nombrados por la WKF, el requisito mínimo será de 2 Premier Leagues.
- 1 Series A
- 2 Youth League En al menos 3 Continentes.

#### **Requisitos para la renovación de la licencia de árbitro WKF**

- Participar anualmente en al menos un evento Karate 1.
- Participar en al menos un Campeonato Mundial durante el período de validez de la licencia (incluido el Torneo de Clasificación para el IWSCH).

#### **Cursos de Arbitraje WKF**

- Continuarán habiendo dos (2) Cursos de Arbitraje separados por año, que se incluirán en el Calendario WKF:

##### **1. Curso para Árbitros en un evento Karate 1**

- a. Árbitros sin licencia WKF

b. Árbitros cuya licencia WKF haya caducado debido a la falta de asistencia a eventos K1 en la temporada anterior. El evento en el que se llevará a cabo el curso, servirá como evento de confirmación. Este Curso de Árbitros anual se realizará, preferiblemente entre febrero y julio y preferiblemente con ocasión de un evento YL.

2. **Curso para Árbitros en Campeonatos Mundiales** (Campeonatos Mundiales para Cadetes, Juniors en 2024 y Evento de la Fase de Clasificación IWSch en 2025)

a. Árbitros que ya tienen una licencia WKF

b. Árbitros cuya licencia WKF ha caducado debido a la falta de asistencia a eventos K1 en la temporada anterior.

### **Anexo 1**

#### **Detalles y metodología para la selección por la WKF de 25 Árbitros para arbitrar en los próximos Campeonatos Mundiales por Equipos 2024 y/o la Fase Final de los Campeonatos Mundiales Senior Individuales 2025**

La WKF, además de la Comisión completa de Árbitros, nombrará a 25 Árbitros, cumpliendo con los requisitos establecidos, y asumirá su alojamiento en pensión completa:

Requisitos:

1. **Máxima licencia WKF de Árbitro de Kumite-A y Juez de Kata-A**

Todos los árbitros seleccionados deben estar calificados por la WKF con las licencias más altas en Kata y Kumite.

2. **Cumplimiento con los requisitos de los Árbitros para asistir a un Campeonato Mundial WKF, incluyendo una Premier League adicional**

Los árbitros seleccionados deben haber asistido en el año correspondiente a un mínimo de dos (2) Premier Leagues, dos (2) Youth Leagues y una (1) Series-A, en al menos tres (3) continentes.

3. **Asistencia a actividades según el Ranking de Árbitros WKF**

Los 25 árbitros serán seleccionados entre los primeros 40 del Ranking de Árbitros, teniendo en cuenta la distribución entre Federaciones Continentales según el punto 5 a continuación y cumpliendo con el punto 2 anterior.

4. **Universalidad** (Federaciones Continentales)

La distribución de los 25 Árbitros entre Federaciones Continentales será la siguiente:  
EKF: 10 Oficiales (40%)

AKF: 6 Oficiales (~25%)

UFAK: 4 Oficiales (~15%)

PKF: 4 Oficiales (~15%)

OKF: 1 Oficial (~5%)

## **5. Metodología para la selección de los 25 árbitros**

La selección preliminar de los 25 árbitros se realizará dentro de un plazo de seis (6) meses antes del Campeonato Mundial correspondiente. Los seleccionados recibirán una carta de nombramiento de la WKF y deberán responder aceptando el nombramiento y las condiciones asociadas, incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos vigentes - según el punto 2 anterior - antes de la fecha del Campeonato.

La selección se hará tomando el número de árbitros especificado en el punto 4 anterior para cada uno de los 5 Continentes, continente por continente, utilizando los primeros 40 árbitros en la lista de clasificación en la fecha de la selección. No habrá limitación en el número de árbitros seleccionados para una ciudadanía específica

Aquellos árbitros inicialmente seleccionados que por cualquier motivo se excusen de asistir al Campeonato Mundial serán reemplazados por el siguiente en la clasificación del mismo Continente. Cuando se agote la línea de sustitución, entonces el reemplazo se hará utilizando la lista de clasificación independientemente del Continente, comenzando con el mejor clasificado y siguiendo el mismo camino. Una vez realizada la selección de los 25 y recibidas las 25 confirmaciones, se informará a las NFs de los nombres de los 25 seleccionados, para que puedan hacer el nombramiento correspondiente del árbitro al que tienen derecho a nombrar por NF.